

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2020-00261-00**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el apoderado de la parte demandante allega memorial, mediante el cual solicita la corrección del despacho comisorio calendado a 3 de noviembre de 2019, en el sentido de corregir el número de Identificación del señor LUIS EMILIO CORDERO SALAZAR, siendo el correcto 497.105 de Villavicencio y no como quedo por error involuntario en el despacho comisorio librado con NIT: 890.209.581.6". Sírvase proveer.

Bucaramanga, noviembre 30 de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Acorde con la constancia secretarial que antecede y verificado el despacho comisorio fechado a tres (03) de noviembre de 2020, resulta pertinente corregir el yerro mecanográfico presentado en el despacho comisorio No. 00035, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 inciso final del Código General del Proceso; comoquiera que en efecto, el número de identificación del señor LUIS EMILIO CORDERO SALAZAR con NIT: 890.209.581.6 es incorrecto, siendo lo correcto 497.105.

El Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

CORREGIR el Despacho Comisorio No. No. 00035, de fecha tres (03) de noviembre de 2020, en el sentido del número de identificación del señor LUIS EMILIO CORDERO SALAZAR con NIT: 890.209.581 es incorrecto, siendo lo correcto C.C. No. 497.105. Líbrese los oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 30 de noviembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 1 de diciembre de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

MXDO

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09b45848da006f1365b9531be41cbaed9faf88fa87ac5f67d3f9f8b7ed7d2e6f

Documento generado en 30/11/2020 08:52:20 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**